



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CI.XXIV A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 27 de diciembre del 2002  
No. 127

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA PROFUSA, S.A. DE C.V., EL CAMBIO DE USO DEL SUELO E INCREMENTO DE INTENSIDAD Y ALTURA EN UN PREDIO UBICADO EN EL LOTE NUMERO 1 MANZANA XX-A, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE LAS PALMAS, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4562, 4635, 4636, 1643-B1, 4613, 2435-A1, 4561, 4405 y 4425.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4579, 4586, 4593, 4625, 56-C1, 57-C1, 58-C1 y 4640.

## "2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQUITECTO VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO, DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 5.29 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; Y CON APOYO EN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 1.2, 1.4, 5.1, 5.9, 5.10 FRACCION X DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 134, 135, 136 Y TERCERO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL MENCIONADO CODIGO, Y

### CONSIDERANDO

- Que mediante escrito de fecha ocho de noviembre del año dos mil dos, el señor Aquiles Morales Mejía, representante de la empresa denominada CONSTRUCTORA PROFUSA, Sociedad Anónima de Capital Variable, presentó solicitud de Cambio de Uso del Suelo para el lote número 1, manzana XX-A, del fraccionamiento Hacienda de Las Palmas, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 3,174 metros cuadrados.
- Que mediante Escritura Pública número 16,635 de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y uno, tirada ante la fe del notario público número uno del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 756-920, volumen 423, libro segundo, sección primera, de fecha cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno, se hizo constar la protocolización de la autorización para constituir fraccionamiento y la lotificación de predios que se realizó a solicitud de CONSTRUCTORA PROFUSA, Sociedad Anónima de Capital Variable, representante de BOSQUES DE LAS LOMAS, Sociedad Anónima de Capital Variable e INMOBILIARIA BOSQUES DE APAXCO, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.
- Que mediante Escritura Pública número 25,008 de fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, tirada ante la fe del notario público número siete del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 59-95, volumen 1290, libro primero, sección primera, de fecha dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se hizo constar la protocolización del oficio que autoriza la relotificación en el fraccionamiento Hacienda de las Palmas, a solicitud de CONSTRUCTORA PROFUSA, Sociedad Anónima de Capital Variable, representante de BOSQUES DE LAS LOMAS, Sociedad Anónima de Capital Variable e INMOBILIARIA BOSQUES DE APAXCO, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.
- Que las empresas denominadas BOSQUES DE LAS LOMAS, Sociedad Anónima de Capital Variable e INMOBILIARIA BOSQUES DE APAXCO, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, otorgan poder especial a favor de CONSTRUCTORA

- PROFUSA, Sociedad Anónima de Capital Variable, según se acredita mediante Escritura Pública número 8,738 de fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y siete, tirada ante la fe del notario público número ochenta y siete del Distrito Federal.
- Que la empresa CONSTRUCTORA PROFUSA, Sociedad Anónima de Capital Variable, se encuentra legalmente constituida, según se acredita mediante Escritura Pública número 16,852 de fecha tres de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, tirada ante la fe del notario público número setenta y uno del Distrito Federal.
  - Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Huixquilucan, publicado en Gaceta del Gobierno de fecha diez de junio de mil novecientos noventa, en su plano de zonificación del fraccionamiento Hacienda de las Palmas, le asigna al predio en cuestión el uso del suelo Habitacional de Densidad Media, donde no se permite el uso solicitado.
  - Que el Código Administrativo del Estado de México en su artículo 5.29 párrafo segundo, dispone que: "No constituirán modificación al respectivo plan municipal de desarrollo urbano, de centro de población o los parciales que deriven de ellos, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que se determine sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima de edificación prevista, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el cambio no altere las características de la estructura urbana prevista, vial, hidráulica y sanitaria, ambiental y las de su imagen".
  - Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señala que la autorización respectiva será expedida mediante acuerdo motivado y fundado, por el ayuntamiento respectivo a través de la dependencia administrativa competente, quien oírá previamente a la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal. Derivado de lo anterior y hasta en tanto no se transfiera esta función al ayuntamiento correspondiente y en términos del artículo tercero transitorio párrafo tercero del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, esta función será prestada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Operación Urbana.
  - Que a fin de atender la solicitud al Cambio de Uso del Suelo, Incremento de Intensidad y Altura es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 134 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
  - Que en este sentido, se cuenta con memoria descriptiva que contiene las características del proyecto, croquis de localización con las colindancias del predio y anteproyecto arquitectónico para el uso pretendido, requisitos indispensables para dar curso al Cambio de Uso del Suelo, Incremento de Intensidad y Altura requerido.
  - Que de conformidad con el Dictamen de Impacto Regional con número de oficio 20602A/2305/02 de fecha seis de diciembre del año dos mil dos, emitido por la Dirección General de Operación Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de México, se desprende que el Cambio de Uso del Suelo, el Incremento de Intensidad de Construcción y Altura requeridos son factibles; asimismo en dicho dictamen se considera la compatibilidad de los usos y aprovechamiento del suelo en la zona, la existencia y dotación de agua potable y drenaje y la estructura vial.
  - Que mediante Sesión de Cabildo de fecha cinco de septiembre del año dos mil dos, el Honorable Ayuntamiento de Huixquilucan otorgó su visto bueno para llevar a cabo la construcción del Condotel denominado Real de Interlomas, según se acredita mediante Certificación de fecha nueve de septiembre del año dos mil dos, expedida por el Secretario de ese Honorable Ayuntamiento.
  - Que mediante oficio 2111A000/2554/2002 de fecha cuatro de octubre del año dos mil dos, la Dirección General de Vialidad de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte del Gobierno del Estado de México, emitió Dictamen favorable de Incorporación e Impacto Vial.
  - Que la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México emitió su correspondiente Dictamen de Impacto y Riesgo Ambiental, según se acredita mediante el oficio número 21203/RESOL/506/02 de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil dos.
  - Que se acreditó la Factibilidad de los Servicios de Agua Potable y Drenaje mediante oficio DGDU/3384/02 de fecha once de septiembre del año dos mil dos, expedido por la Dirección General de Desarrollo Urbano del Honorable Ayuntamiento de Huixquilucan.
  - Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Huixquilucan, México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

#### A C U E R D O

- PRIMERO:** Se autoriza a la empresa CONSTRUCTORA PROFUSA, Sociedad Anónima de Capital Variable, el Cambio de Uso del Suelo, e Incremento de Intensidad y altura para la construcción de un proyecto denominado Condo Hotel Real Interlomas en el predio con superficie de 3,174.51 metros cuadrados, ubicado en el lote número 1, manzana XX-A, del fraccionamiento Hacienda de Las Palmas, Municipio de Huixquilucan, Estado de México.
- SEGUNDO:** El Cambio de Uso del Suelo, Incremento de Intensidad y Altura que se autoriza, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Dirección General.
- TERCERO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Dictamen de Impacto Regional número 20602A/2305/02 de fecha seis de diciembre del año dos mil dos, expedido por la Dirección General de Operación Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; a la consignada en el Dictamen de Capacidad e Incorporación

Vial número 21111A000/2554/2002 de fecha cuatro de octubre del año dos mil dos, emitido por la Dirección General de Vialidad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; al Dictamen de Impacto y Riesgo Ambiental número 21203/RESOL/506/02 de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil dos, emitido por la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología, dichas dependencias del Gobierno del Estado de México, además, deberá cumplir con la Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Drenaje número DGDU/3384/02 de fecha once de septiembre del año dos mil dos, expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.

**CUARTO:** De conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 5.29 del Código Administrativo del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Huixquilucan, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.

**QUINTO:** El Cambio de Uso del Suelo que se autoriza deberá sujetarse a la siguiente normatividad:

### NORMAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL PREDIO

<b>ZONA:</b>	Habitacional de Densidad Media	<b>CLAVE:</b>	3B
<b>USO DEL SUELO QUE SE AUTORIZA:</b>	Condo Hotel y Comercio		
<b>No. MAXIMO DE VIVIENDAS:</b>	-	<b>SUPERFICIE MAXIMA DE DESPLANTE:</b>	2,380.00 M2
<b>INTENSIDAD DE CONSTRUCCION:</b>	3.51 veces de la sup. del predio.	<b>ALTURA:</b>	9 (nueve) NIVELES
<b>ó</b>	30.00	<b>METROS A PARTIR DEL NIVEL DE:</b>	Banqueta
<b>AREA LIBRE DE CONSTRUCCION:</b>	25% de la superficie del predio		
<b>ESTACIONAMIENTO:</b>	Un cajón por cuarto, más un cajón por cada 30 m2 de construcción para el área comercial		

### OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS

-----

### RESTRICCIONES

Deberá cumplir con el alineamiento que expida el Ayuntamiento de Huixquilucan.

Deberá respetar las restricciones Federales y Estatales que al efecto le sean señaladas para la ejecución del proyecto pretendido.

**SEXTO:** Con fundamento en el artículo 144, fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá cubrir ante la Tesorería Municipal de Huixquilucan, una cuota equivalente a 50 días de salario mínimo general del área geográfica de la zona económica "C", por concepto de la presente autorización.

- SEPTIMO:** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.
- OCTAVO:** La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros.
- NOVENO:** Enviase copia del presente Acuerdo al Registro Estatal de Desarrollo Urbano para su inscripción.
- DECIMO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de la fecha de su autorización.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintiséis del mes de noviembre del año dos mil dos.

EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO  
(RUBRICA).

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 126/99, relativo al Juicio de pensión alimenticia, promovido por PAULA PEREZ BECERRIL, en contra de HECTOR ARELLANO CASTRO. Por auto de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil dos, se señalaron las once horas del día veintiuno de enero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble consistente en el vehículo marca Renault, modelo mil novecientos ochenta y uno, con placas de circulación LKP 7186 del Estado de México, motor número AL03050B1 y serie AL0305B1, transmisión estándar, cuatro puertas, carrocería en mal estado oxidada, con golpe en el cofre, parabrisas estrellado, motor en mal estado, mismo que se subastará en pública almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado el bien del perito tercero designado en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores.

Publíquese de dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, se extiende el presente a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dos.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

4562.-17 y 27 diciembre.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México. En el expediente número 2931/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, en contra de GUADALUPE LAZCANO VIDAURRY, la Juez del conocimiento señaló las diez horas del día catorce de enero de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes embargados en autos, consistentes en: 1.- Cinco chalets (prendas) de lana, aproximadamente de dos metros de largo por ochenta centímetros de ancho, en colores distintos dos azules, un negro, un rayado y un blanco, nuevos en buen estado, 2.- Una sobrecama de lana de color blanco en buen estado de uso, 3.-

Tres quetzquemelt (prenda) de color azul fioreado en buen estado de uso de lana nuevos, 4.- Un gabán de lana color azul con blanco (rayado) nuevo, en buen estado de uso sin ninguna estampa o gravado en el mismo, 5.- Tres chalecos de lana terminados, dos café y un azul marino con estampas de color nuevas y en buen estado de uso, 6.- Tres quetzquemelt sin terminar, un azul y dos blancos, nuevos sin usar y en buen estado de uso, 7.- Diecinueve chalecos de lana nuevos en buen estado de uso color blanco sin ninguna estampa o gravado en buen estado de uso, 8.- Dos chalecos de lana en color vino y otro azul terminados en buen estado de uso, 9.- Un quetzquemelt, color blanco con flores, verde y morado de lana, en buen estado de uso siendo todos los bienes. Todo ello en conjunto con un valor comercial de \$5,140.00 (CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Convóquense postores. Toluca, México, dos de diciembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

4635.-26, 27 y 30 diciembre.

---

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En expediente número 1507/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FERNANDO VARGAS JIMENEZ en contra de RAFAELA MONROY MARTINEZ. El Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veinticuatro de enero del dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien mueble embargado consistente en: un vehículo marca Volkswagen, tipo Jetta, color blanco, cuatro puertas, modelo 1993, placas LGX-4559, número de serie 1HPM601877, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fuere valuado por los peritos designado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil del Estado de México; y para el caso de no presentarse postor de los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación de los mismos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio reformado. Convóquese a postores, anúnciese la venta del inmueble detallado por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de tres días, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Toluca, México a diecisiete de diciembre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

4636.-26, 27 y 30 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADA: JUANA ALBARRAN JAIMES VIUDA DE MENDOZA.

EXPEDIENTE: 632/2002.

MARIA ELENA MENDOZA ALBARRAN, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 4, de la manzana 94, de la calle de Nuestra Señora de la Luz, número 84, del Fraccionamiento Tamaulipas, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7 metros con lote 44; al sur: 7 metros con calle Nuestra Señora de la Luz; al oriente: 19 metros con lote 3; al poniente: 19 metros con lote 5, con una superficie total de 133.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, deberá comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones precisamente en el perímetro señalado por este Juzgado y que es la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, apercibida que de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1643-B1.-6, 17 y 27 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 591/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JACINTO EDUARDO GOMEZ VELEZ, en contra de JORGE ARTURO GOMEZ VELEZ Y SOCORRO ITURBE LARA, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, celebró la segunda almoneda de remate y en la misma señaló las doce horas del día veintinueve de enero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente juicio del inmueble embargado en autos el cual se encuentra ubicado en la calle Lago Constanza número 509 BIS, lote 19, manzana 16, Colonia Ocho Cedros, en Capultitlán III; Municipio de Toluca, México; cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 13.26 m con lote 14; al sureste en dos líneas, la primera de 7.47 m con lote 16 y la segunda de 7.96 m con lote 15; al suroeste: 13.83 m con lote 17; al noroeste: 15.00 m con calle Lago Constanza; con una superficie de 202.00 m<sup>2</sup>; con los siguientes datos registrales; libro primero, sección primera, volumen 424, partida 603, a fojas 66, de fecha 01 de septiembre de 2000, por lo que anúnciase su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO, mismos que se publicarán de tres veces dentro de nueve días, además fíjese un ejemplar en la puerta de este Juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda; convóquese postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$351,540.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta de la deducción del diez por ciento que sirvió de base para la segunda almoneda. Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día diecisiete de diciembre de dos mil dos.-Secretario.-Rúbrica.

4613.-20, 27 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

SERGIO BARRON ABUNDIS, bajo el expediente número 900/2002, la C. HERMILA FRANCO TALONIA, promueve ante este Juzgado, juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, invocando como causales la prevista por la fracción XIX, del artículo 4.90 del Código Civil, haciéndoles saber al demandado SERGIO BARRON ABUNDIS que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial. Asimismo fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Para su publicación en el periódico de la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad por medio de edictos por tres veces de siete en siete días. Dado en la Ciudad de Zumpango, México a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

2435-A1.-6, 17 y 27 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: JUAN MANUEL ARZATE GONZALEZ.

Se hace saber: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 707/02, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por NORA ALMA GUADALUPE FERNANDEZ AHUMADA, en contra de JUAN MANUEL ARZATE GONZALEZ, de quien demanda las siguientes prestaciones. A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une por las causas que en seguida enumero: 1.- La contienda en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente para el Estado de México. B).- La pérdida de la patria potestad de nuestro menor hijo de nombre FRANCO ARAF DE APELLIDOS ARZATE FERNANDEZ. C).- El pago de una pensión alimenticia correspondiente a lo equivalente de dos salarios mínimos vigentes en esta zona, a favor de mi menor hijo de nombre FRANCO ARAF DE APELLIDOS ARZATE FERNANDEZ. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Metepec, México, seis de diciembre del año dos mil dos. A sus autos el escrito de cuenta presentado por NORA ALMA GUADALUPE FERNANDEZ AHUMADA, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha nueve de octubre del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor JUAN MANUEL ARZATE GONZALEZ. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al señor JUAN MANUEL ARZATE GONZALEZ, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación de este Distrito Judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de ese Tribunal haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido. Expidanse a la parte actora los edictos correspondiente para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con Residencia en Metepec, México a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdez.-Rúbrica.

4561.-17, 27 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

PONCIANO ARMAS MERCED Y MARGARITA RIVERA.

En el expediente número 350/2000, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de BLAS ARMAS denunciado por FELIX ARMAS VALLEJO Y MODESTA SALINAS ARMAS, en su carácter de apoderada legal de PETRA ARMAS VALLEJO, se dictó en fecha doce de noviembre de dos mil dos un acuerdo que ordena notificar a PONCIANO ARMAS MERCED Y MARGARITA RIVERA a través de edictos la radicación del juicio sucesorio intestamentario a bienes de BLAS ARMAS para que en un término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se apersonen a dicha sucesión a deducir los derechos que pudieran corresponderles dentro de la sucesión de referencia si quisieren hacerlo, de igual forma se les previene para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán por medio de Lista y Boletín Judicial, edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en el lugar de la citación, debiéndose fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure la notificación.

Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil dos.-Doy fe.- Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

4405.-4, 16 y 27 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 137/2002, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por AGUSTIN BARRALES ALCANTARA en contra de CRISTINA ZARZA ZUÑIGA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese a la demandada CRISTINA ZARZA ZUÑIGA, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial, por la causal establecida por la fracción XVIII del artículo 253 del código civil vigente en el Estado de México. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, hechos: 1).- En fecha diecinueve de abril de mil novecientos setenta y cuatro, se unieron en matrimonio, en el Registro Civil de Jilotepec, México, bajo el régimen de sociedad conyugal, como se demuestra con el acta de matrimonio. B).- De matrimonio procrearon seis hijos de nombres JAVIER, MARICELA, LIZBETH, YESSSENIA, YAZMIN Y AGUSTIN, de apellidos BARRALES ZARZA. C).- Su domicilio lo establecieron en Magueycitos, Municipio de Jilotepec, México. D).- Que en fecha veinticinco de agosto del año de mil novecientos noventa y siete, la hoy demandada, abandonó el domicilio conyugal, llevándose a los menores hijos y que desde esa fecha ya no viven juntos.

Publicándose por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber a la demandada mencionada, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o

por gestor que lo represente, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.- Se expiden estos edictos a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

4425.-4, 16 y 27 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANINGO  
E D I C T O**

Exp. N° 1224/383/02, JUSTINO PEÑA ENCARNACION, promueve inmatriculación administrativa respecto de un inmueble ubicado en la Comunidad de Santa Martha, Municipio de Ocuilán, Distrito de Tenancingo México. Que mide y linda: al norte: 10.00 metros con carretera Santa Martha-Lagunas de Zempoala (calle central); al sur: 10.00 metros con Merced Blancas; al oriente:28.00 metros con calle 16 de Septiembre; al poniente: 28.00 metros con el C. Antonio Peña Medina.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo México, noviembre 22 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González castañeda.

4579.-18, 23 y 27 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 460/7479/02, C. ALEJANDRO TAURINO RIVERA CORTES, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo sin número, San Miguel Totocuilapilco, Municipio de Metepec: al norte: 9.20 metros con el Sr. Gonzalo Michua; al sur: en dos líneas 1a. 2.00 metros con calle Miguel Hidalgo. 2a. 7.20 metros con Araceli Ocampo Guadarrama; al oriente: 66.80 metros con propiedad del Sr. Guadalupe Mejía; al poniente:32.20 metros con propiedad del Sr. Juan Guillermo Colín Alcántara. Con una superficie aproximada 365.44 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 13 de noviembre del año 2002.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4586.-18, 23 y 27 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 584/394/02, ARANA ANGELES FORTUNATO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1a. Manzana de Jiquipilco, Municipio de Jiquipilco, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 33.20 m con calle Luis Donaldo Colosio; al sur: 24.96 m con Wilfrido Bernal Flores; al oriente: 23.85 m con calle Benito Juárez; al poniente: 13.55 m con Wilfrido Bernal Flores. Superficie aproximada de 485.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 29 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4593.-18, 23 y 27 diciembre.

Exp. 585/395/02. BECERRIL MALDONADO ALEJANDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 1a. paraje "Tierra Colorada", Santa Cruz Tepexpan, Municipio de Jiquipilco, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 50.00 m con entrada particular de los García Nava; al sur: 68.00 m con Juan Bacilio Gil y carretera; al oriente: 68.50 m con Alejandro Becerril Maldonado; al poniente: 68.00 m con José Guadalupe de la Luz Agustina.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 29 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4593.-18, 23 y 27 diciembre.

Exp. 588/397/02. CONSTANTINO MONDRAGON CHIMAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Joaquín El Junco, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 13.00 m y colinda con calle sin nombre; al sur: 13.00 m y colinda con José Mondragón Mondragón y María Ana Mondragón Chimal; al oriente: 11.00 m y colinda con María Ana Mondragón Chimal; al poniente: 11.00 m y colinda con José Mondragón Mondragón. Superficie aproximada de 143.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 29 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4593.-18, 23 y 27 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 1205/410/2002. SERGIO GONZALEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iztacihuatl, municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 15.15 m colinda con Ma. del Rocio González Ayala; al sur: 15.15 m colinda con Ricardo González Ayala; al oriente: 13.00 m colinda con calle Iztacihuatl; al poniente: 13.00 m colinda con Enrique González Morales. Superficie aproximada de 196.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 13 de noviembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4593.-18, 23 y 27 diciembre.

Exp. 1204/409/2002. C. ANGELICA GONZALEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Popocatepetl, municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 15.15 m colinda con Teresa Ayala Espinoza; al sur: 15.15 m colinda con Enrique González Morales; al oriente: 13.00 m colinda con Ma. del Rocio González Ayala; al poniente: 13.00 m colinda con calle Popocatepetl. Superficie aproximada de 196.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 13 de noviembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4593.-18, 23 y 27 diciembre.

Exp. 1213/418/2002. ABEL GONZALEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Popocatepetl, en Calimaya, México, municipio de Calimaya, Distrito de

Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 15.15 m colinda con Enrique González Morales; al sur: 15.15 m colinda con Edgar Hernández Mendoza; al oriente: 15.00 m colinda con Ricardo González Ayala; al poniente: 15.00 m colinda con calle Popocatepetl. Superficie aproximada de 227.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 13 de noviembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4593.-18, 23 y 27 diciembre.

Exp. 1212/417/2002. RAUL L. GONZALEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iztacihuatl y volcán de Colima, municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 27.00 m colinda con Ma. de Lourdes González Cruz; al sur: 27.00 m colinda con Valentín González Cruz; al oriente: 8.86 m colinda con calle Volcán de Colima; al poniente: 8.86 m colinda con calle Iztacihuatl. Superficie aproximada de 236.79 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 13 de noviembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4593.-18, 23 y 27 diciembre.

Exp. 1211/416/2002. C. MIGUEL ANGEL GONZALEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iztacihuatl y volcán de Colima, municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 27.00 m colinda con Valentín González Cruz; al sur: 27.00 m colinda con Vicente González González; al oriente: 8.86 m colinda con volcán de Colima; al poniente: 8.86 m colinda con calle Iztacihuatl. Superficie aproximada de 236.79 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 13 de noviembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4593.-18, 23 y 27 diciembre.

Exp. 1210/415/2002. MA. DE LOS ANGELES GONZALEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iztacihuatl y volcán de Colima, municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 27.00 m colinda con Vicente González González; al sur: 27.00 m colinda con Fernando de la Serna; al oriente: 8.86 m colinda con volcán de Colima; al poniente: 8.86 m colinda con calle Iztacihuatl. Superficie aproximada de 236.79 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 13 de noviembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4593.-18, 23 y 27 diciembre.

Exp. 1209/414/2002. C. VALENTIN GONZALEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iztacihuatl y volcán de Colima, municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 27.00 m colinda con Raúl González Cruz; al sur: 27.00 m colinda con Miguel Ángel González Cruz; al oriente: 8.86 m colinda con volcán de Colima; al poniente: 8.86 m colinda con calle Iztacihuatl. Superficie aproximada de 236.79 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 13 de noviembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4593.-18, 23 y 27 diciembre.

Exp. 1214/419/2002, TERESA AYALA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Popocatepetl y calle Itzacihuatl, municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 30.30 m colinda con José Luis Chávez y César Bobadilla; al sur: 30.30 m colinda con María del Rocío González Ayala y Angélica González Ayala; al oriente: 10.00 m colinda con calle Itzacihuatl; al poniente: 10.00 m colinda con calle Popocatepetl. Superficie aproximada de 333.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 13 de noviembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4593.-18, 23 y 27 diciembre.

Exp. 1215/420/2002, MA. DEL ROCIO GONZALEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Itzacihuatl en esta Cabecera Municipal, municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 15.15 m colinda con Teresa Ayala Espinoza; al sur: 15.15 m colinda con Sergio González Ayala; al oriente: 13.00 m colinda con calle Itzacihuatl; al poniente: 13.00 m colinda con Angélica González Ayala. Superficie aproximada de 196.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 13 de noviembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4593.-18, 23 y 27 diciembre.

Exp. 1243/431/2002, C. JESUS REYES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada s/n, en el municipio de Calimaya, municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 17.29 m colinda con Arturo González; al sur: 17.29 m colinda con Ricardo Corona; al oriente: 8.85 m colinda con calle 20 de Noviembre; al poniente: 8.85 m colinda con María Guadalupe Vargas Corona. Superficie aproximada de 153.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 22 de noviembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4593.-18, 23 y 27 diciembre.

Exp. 1244/432/2002, REYES HUERTA EDUWIGIS ANTONIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero en la Comunidad de San Lorenzo Cuauhtenco, Municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 51.00 m colinda con calle Vicente Guerrero; al sur: 47.80 m colinda con barranca; al oriente: 45.10 m colinda con Jesús Huerta; al poniente: 52.00 m colinda con Héctor Gómez. Superficie aproximada de 2500 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 22 de noviembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4593.-18, 23 y 27 diciembre.

Exp. 1074/362/2002, MA. DE LOS ANGELES ORTEGA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre. Col. Los Angeles., municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 17.70 m con Luis Robles López; al sur: 22.40 m con Guadalupe Tarango; al oriente: 7.35 m con calle sin nombre; al poniente: 7.95 m con Aristeo Ortega. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 24 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4593.-18, 23 y 27 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente No. 810/216/02, C. MARGARITA HERNANDEZ ALANIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Venustiano Carranza s/n, Barrio San Lorenzo, San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango de Ocampo, Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 98.00 m con privada sin nombre; al sur: 101.60 m con Tiburcio Bastida Bernal y Silvano Reyes Delgado; al oriente: 47.90 m con Teresa Santos Godínez (fallecida); al poniente: 30.60 m con avenida Venustiano Carranza. Superficie aproximada 3,820.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4593.-18, 23 y 27 diciembre.

Expediente No. 1674/313/2002, AURELIO MONROY RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Santa María Apaxco, Municipio de Apaxco, Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 46.00 m con José Santana Ruiz; al sur: 39.00 m con el ejido; al oriente: en dos líneas la primera de 57.00 m con Luis Vázquez Rojas y la segunda de 25.00 m con Vicente Ortiz Mendoza; al poniente: en dos líneas la primera de 48.00 m con Julio Monroy Rosales y la segunda de 23.00 m con José Santana R. Superficie aproximada de 3,251.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4593.-18, 23 y 27 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 1671/312/02, ROCIO MONTIEL BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Lorenzo, Zumpango, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con Luis Ramón Avila Rodríguez; al sur: en 20.00 m con Emanuel Ramírez Rojo; al oriente: en 20.00 m con Fidel Castañeda Gutiérrez; al poniente: en 20.00 m con andador vecinal. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de diciembre de 2002.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4593.-18, 23 y 27 diciembre.

Expediente No. 1465/289/02, VICTORIANO SANTILLAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Bocanegra, (El Magueyal Mocho), municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 52.75 m con canal de riego; al sur: en 52.20 m con carril y canal de riego; al oriente: en 100.00 m con Epifanio Vélez; al poniente: en 100.00 m con sucesión de Benjamín Rodríguez. Superficie aproximada de 5,248.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de diciembre de 2002.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4593.-18, 23 y 27 diciembre.

Expediente 1669/310/02, EDUARDO, TEODORO GUILLERMO Y CRUZ PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo a San Sebastián, Bo. San Lorenzo, municipio de Zumpango, México, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con Sacramento Guadalupe Ramírez Luna; al sur: en 20.00 m con camino viejo a San Sebastián; al oriente: en 74.50 m con Privada Santa Isabel; al poniente: en 74.50 m con Privada Ramirez. Superficie aproximada de 1,490.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de noviembre de 2002.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4593.-18, 23 y 27 diciembre.

Expediente 1442/285/02, NAPOLEON CARLOS MILLAN ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Abasolo, Bo. Santa María, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 25.00 m con Mónica Flores Escamilla; al sur: en 25.00 m con Rosa Flores Olvera; al oriente: en 15.00 m con callejón particular; al poniente: en 15.00 m con Daniel González Larios. Superficie aproximada de 375.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de noviembre de 2002.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4593.-18, 23 y 27 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 8177/02-252, VENUSTIANO GARCIA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nájera, manzana cinco, lote cuatro, Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 22.20 m con Guadalupe Zamudio Ruiz; al sur: 22.50 m con José Nájera Arias; al oriente: 8.67 m con calle; al poniente: 8.67 m con propiedad particular. Con superficie aproximada de 193.77 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 03 de diciembre de 2002.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4593.-18, 23 y 27 diciembre.

Exp. 8051/02-249, MIGUEL VERA PIMENTEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Tepexpan, municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 49.77 m con calle Fresas; al sur: 49.35 m con Roberto de la Paz; al oriente: 111.76 m con Miguel Vidrios; al poniente: 119.70 m con Carlos Sierra. Con superficie aproximada de 5,859.47 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de noviembre de 2002.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4593.-18, 23 y 27 diciembre.

Exp. 8017/02-245, JUAN VILLARREAL TRUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Cerrada Leyes de Reforma s/n, San Vicente Riva Palacio, municipio de Texcoco, y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 18.70 m con Verónica Gallegos López; al sur: 18.70 m con Virginia Cortés Torres; al oriente: 10.70 m con Eustaquio Yescas Santillán; al poniente: 10.70 m con salida privada Benito Juárez. Con superficie aproximada de 200.09 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de noviembre de 2002.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4593.-18, 23 y 27 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Exp. 591/400/2002, MARIA ANA MONDRAGON CHIMAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Joaquín el Junco, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 3 líneas 8.00 m con J. Manuel Mondragón Chimal, 3.40 m con calle sin nombre y 5.60 m con J. Luis Mondragón Chimal; al sur: 17.00 m con Asunción Pérez Reyes; al oriente: 2 líneas 12.60 m con J. Manuel Mondragón Chimal y 12.50 m con José Mondragón Mondragón; al poniente: 2 líneas 11.00 m con J. Luis Mondragón Chimal y 14.00 m con José Mondragón Mondragón. Superficie aproximada de 264.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 29 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4593.-18, 23 y 27 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 6651/495/02, C. ELPIDIO CASTILLO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Cerrada Nicolás Romero sin número, Col. Hidalgo 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalneapantla, mide y

linda: al norte: 10.00 m y colinda con 2ª. Cda. Nicolás Romero, al sur: 10.00 m y colinda con Herón Cortez, al oriente: 54.00 m y colinda con Antonio Barroso, al poniente: 54.00 m y colinda con Delfino Flores. Superficie aproximada de: 540.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4593.-18, 23 y 27 diciembre.

Exp. I.A. 6355/482/02, C. ESPERANZA RIOS DE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tlalnepantla No. 20, Col. Santa Anita la Bolsa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m y colinda con Antonio Carmona, al sur: 7.00 m y colinda con calle Tlalnepantla, al oriente: 20.00 m y colinda con Ignacio Córdoba, al poniente: 20.00 m y colinda con Margarita Serrano. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4593.-18, 23 y 27 diciembre.

Exp. I.A. 6652/496/02, FELIPE VAZQUEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ignacio R. Alatorre número 24, Col. Zaragoza, 1a. Secc., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.50 m y colinda con José Luis Gama, al sur: 9.75 m en tres tramos, el 1º. De 5.25 m, el 2º. De 2.45 m y colinda con Berta Vázquez Gutiérrez, el 3º. De 2.05 m y colinda con calle Ignacio R. Alatorre, al oriente: 17.55 m y colinda con tres tramos, el 1º. De 7.30 m y Irma Galván, el 2º. De 1.70 m y el 3º. De 8.55 m y colinda con Berta Vázquez Gutiérrez, al poniente: 17.55 m y colinda con Arturo Pacheco. Superficie aproximada de: 95.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4593.-18, 23 y 27 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 576/392/02, ARANA IGLESIAS JACOBO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el punto llamado San Francisco, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 86.50 m con Camino Real, al sur: 44.00 m con Lázaro Delgado, al oriente: 72.00 m con Agustín Angeles Aranda, al poniente: 60.00 m con el Río. Superficie aproximada de: 3,623.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 28 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4593.-18, 23 y 27 diciembre.

Exp. 592/401/02, MONDRAGON CHIMAL MARCO ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Joaquín El Junco, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: en dos líneas:

4.10 m con calle sin nombre, y otra de: 4.10 m con José Manuel S. Mondragón Chimal, al sur: 8.50 m con Asunción Pérez Reyes, al oriente: 22.70 m con calle sin nombre, al poniente: en dos líneas de: 7.00 m con José Manuel S. Mondragón Chimal y otra de 17.40 m con José Manuel y María Ana Mondragón Chimal. Superficie aproximada de: 173.99 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 28 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4593.-18, 23 y 27 diciembre.

Exp. 589/398/2002, ROBERTO NAVARRO ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Joaquín, El Junco, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con calle sin nombre, al sur: 20.00 m y colinda con José Mondragón Mondragón, actualmente Marco Antonio Mondragón Chimal, al oriente: 10.80 m y colinda con José Mondragón Mondragón, actualmente con Marco Antonio Mondragón Chimal, al poniente: 10.80 m y colinda con José Mondragón Mondragón, actualmente con Marco Antonio Mondragón Chimal. Superficie aproximada de: 216.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 27 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4593.-18, 23 y 27 diciembre.

Exp. 590/399/2002, J. MANUEL S. MONDRAGON CHIMAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Joaquín, El Junco, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 12.00 m y colinda con calle sin número, al sur: en dos líneas, una de 8.00 m con María Ana Mondragón Chimal, y otra de: 4.10 m con José Mondragón Mondragón, al oriente: en dos líneas, una de: 7.00 m y otra de 4.90 m, ambas colindan con José Mondragón Mondragón, al poniente: 12.60 m con María Ana Mondragón Chimal. Superficie aproximada de: 129.50 m2. Aprox.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 29 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4593.-18, 23 y 27 diciembre.

Exp. 593/401/2002, MONDRAGON CHIMAL MARCO ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Joaquín El Junco, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 4.00 m, 20.00 m, 13.10 m, 12.00 m, 2.20 m y 7.40 m con calle sin nombre, Roberto Navarro Espinoza, calle sin nombre, J. Benito Mondragón Chimal, otra vez calle sin nombre y J. Luis Constantino Mondragón Chimal, al sur: 57.85 m con Asunción Pérez Reyes, al oriente: 14.00 m con María Ana Mondragón Chimal y 11.00 m con J. Luis Constantino Mondragón Chimal, al poniente: 11.00 m, 11.50 m, 10.80 m, 10.80 m y 25.00 m con J. Benito Mondragón Chimal, Roberto Navarro Espinoza y con el antiguo camino actualmente carretera a San Jerónimo Ixtapantongo. Superficie aproximada de: 1064.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 27 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4593.-18, 23 y 27 diciembre.

Exp. 594/403/2002, MONDRAGON CHIMAL BENITO J., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Joaquín El Junco, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle sin nombre, al sur: 12.00 m con José Mondragón Mondragón, al oriente: 11.00 m con José Mondragón Mondragón, al poniente: 11.50 m con José Mondragón Mondragón. Superficie aproximada de: 135.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 28 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4593.-18, 23 y 27 diciembre.

Exp. 597/404/2002, MARIO GONZALEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Tepexpan, municipio de JiQUIPICO, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 15.00 m con carretera de terracería, al sur: 15.00 m con José Luis Garduño Suárez, al oriente: 38.00 m con José Luis Garduño Suárez, al oeste: 38.00 m con Juan Carlos Talavera Polanco.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 28 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4593.-18, 23 y 27 diciembre.

Exp. 629/406/2002, ARANA SANCHEZ JUVENAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lugar conocido como "Cieneguillas", esquina que forman las calles de Lic. Luis Donald Colosio Murrieta e Independencia S/N, municipio de JiQUIPICO, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 33.33 m con propiedad de Víctor Cruz Esquivel, al sur: 41.15 m hace una pequeña curva y linda con calle Independencia, al oriente: 17.05 m con propiedad de la señora Guadalupe Dávila Sánchez, al poniente: 15.00 m con la calle de Lic. Luis Donald Colosio Murrieta. Superficie aproximada de: 596.96 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 28 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4593.-18, 23 y 27 diciembre.

Exp. 633/407/2002, REYES MONDRAGON VALENTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Joaquín El Junco, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 13.75 m con Adán Reyes Mondragón, al sur: 13.30 m con carretera de los pozos del Departamento del Distrito Federal, al oriente: 22.00 m con Marco Antonio Reyes Salazar, al poniente: 22.30 m con Albino Reyes Mondragón. Superficie aproximada de: 299.46 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 28 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4593.-18, 23 y 27 diciembre.

Exp. 465/408/2002, RODOLFO SANTILLANA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle General Ignacio Zaragoza No. 12, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 22.00 m con Rodolfo Santillana Quiebra al oriente: 4.25 m otra quiebra al norte: 22.00 m en

ambos puntos con Rodolfo Santillana, al sur: 36.50 m quiebra al oriente: 2.00 m y quiebra al sur: 9.50 m colinda en todos estos puntos con el señor Luis Téllez, al oriente: 3.00 m con calle General Ignacio Zaragoza, al poniente: 10.50 m con el señor Rodolfo Santillana Vázquez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 28 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4593.-18, 23 y 27 diciembre.

Exp. 612/405/2002, SERRANO GONZALEZ MA. ELENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel Primero, Barrio Enguinde, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 22.00 m, 35.60 m, 14.60 m y 24.55 m colinda con Pedro Cuevas, al sur: 29.10 m y 77.50 m con camino viejo a Los Reyes, al oriente: 7.20 m con Pedro Cuevas, 25.60 m con Emma Serrano, al poniente: 40.66 m con Valente Serrano. Superficie aproximada de: 3,634.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 28 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4593.-18, 23 y 27 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 1203/408/2002, RICARDO GONZALEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Iztacihuatl, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 15.15 m colinda con Sergio González Ayala, al sur: 15.15 m colinda con Edgar Hernández Mendoza, al oriente: 15.00 m colinda con calle Iztacihuatl, al poniente: 15.00 m colinda con Abel González Ayala. Superficie aproximada de: 227.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 13 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4593.-18, 23 y 27 diciembre.

Exp. 1208/413/2002, C. VICENTE GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iztacihuatl y Volcán de Colima, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 27.00 m colinda con Miguel Ángel González Cruz, al sur: 27.00 m colinda con Ma. de los Angeles González C., al oriente: 8.86 m colinda con calle Volcán de Colima, al poniente: 8.68 m colinda con calle Iztacihuatl. Superficie aproximada de: 236.79 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 13 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4593.-18, 23 y 27 diciembre.

Exp. 1207/412/2002, C. MA. DE LOURDES GONZALEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iztacihuatl y Volcán de Colima, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 17.00 m

colinda con Graciela Romero, 10.00 m colinda con Erasmo Diaz Leal, al sur: 27.00 m colinda con Raúl González Cruz, al oriente: 9.40 m colinda con calle Volcán de Colima, al poniente: 8.40 m colinda con Iztlacihuatl, 1.00 m colinda con Graciela Romero. Superficie aproximada de: 236.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 13 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4593.-18, 23 y 27 diciembre.

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 13 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4593.-18, 23 y 27 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 10882-2002, JOSE DE JESUS ESCALANTE RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Volador, calle sin nombre, en el pueblo de Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 48.56 m colinda con el Sr. José Javier Plata Castelán; al sur: 47.96 m colinda con calle sin nombre; al oriente: 20.30 m colinda con el Sr. Ascencio Pérez; al poniente: 20.95 m colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de mil metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4625.-23, 27 diciembre y 2 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública No. 12365, de fecha 25 de noviembre de 2002, se radicó en esta Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del Sr. JESUS CAYETANO ARCINIEGA LOPEZ a solicitud de los señores OFELIA MEJIA ESPINOSA Y J. JESUS ARCINIEGA MEJIA, en su carácter de cónyuge supérstite a hijo respectivamente.

Lo anterior para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, a 25 de noviembre de 2002.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES.

056-C1.- 17 y 27 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública No. 12368, de fecha 26 de noviembre de 2002, se radicó en esta Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la Sra. LUCINA LOVERA CRUZ a solicitud de los señores JOSE MARTINEZ SANCHEZ, JOSE BENJAMIN, MARIA ELENA, RICARDO, ARTEMIO, LEODEGARIO, MARGARITA Y ALFREDO todos de apellidos MARTINEZ LOVERA, el primero en su carácter de cónyuge supérstite y los demás de hijos.

Lo anterior para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, a 26 de noviembre de 2002.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES.

057-C1.- 17 y 27 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública No. 12388, de fecha 29 de noviembre de 2002, se radicó en esta Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del Sr. EULALIO DARIO ZUÑIGA CHAPARRO a solicitud de los señores DELFINA JESUS ALVAREZ RONQUILLO, y HORACIO, ESMERALDA, MARTHA LUCIA, EDILBURGA MA. DE JESUS, MARIA DE LOURDES, SERGIO VICTOR, BERNARDO LEON, NINFA CELIA todos de apellidos ZUÑIGA ALVAREZ y FELISITAS JUANA SUÑIGA ALVAREZ, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás de hijos.

Lo anterior para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, a 29 de noviembre de 2002.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES.

058-C1.- 17 y 27 diciembre.

**H. AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO 2000 – 2003  
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA  
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO.**

El que suscribe la presente, Secretario del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco, (O.D.A.P.A.S. ATLACOMULCO) con fundamento en las atribuciones que otorga la Ley del Agua del Estado de México, certifican que en el libro de actas del Consejo Directivo, obra un acuerdo de la sesión ordinaria celebrada el 17 de Diciembre de 2002, que en su parte conducente señala:

En uso de la palabra el M.V.Z. José Alfredo Velázquez Ordóñez, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco, propone las cuotas que habrán de cobrarse durante el ejercicio fiscal 2003, por la prestación de los servicios de agua potable y Alcantarillado, y sometió a el H. Consejo Directivo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

1.- Que el agua es un bien y al mismo tiempo un recurso natural indispensable, cuya obtención y suministro a los usuarios requiere de un adecuado manejo operativo, administrativo y financiero; así como de un eficiente cuidado para evitar su dispendio, tanto por parte de la ciudadanía, como del propio Organismo, mediante el mantenimiento y ampliación de la red de distribución, lo que genera un costo, lo cual de manera proporcional y equitativa debe recuperarse para mejorar el suministro del agua y que el Organismo logre la autosuficiencia que se requiere para satisfacer plenamente la demanda del líquido en la Cabecera Municipal, colonias populares y comunidades donde el Organismo presta el Servicio.

2.- Que existe una gran diversidad de condiciones socioeconómicas entre los habitantes de este Municipio, lo que obliga a establecer procedimientos que permitan por una parte prestar eficientemente los servicios a los habitantes; y por otra, que el pago por suministro de agua que deben de efectuar los usuarios, cumpla con los principios de proporcionalidad y equidad, atendiendo a sus posibilidades económicas y considerando el costo en la comunidades donde se suministra el agua por tandeo.

En atención a lo anteriormente expuesto, y con base en lo dispuesto por la Ley del Agua del Estado de México, propone lo siguiente:

Que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 96 y 100 de la Ley del Agua del Estado de México, El H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco, establecen las cuotas que habrán de cobrarse durante el ejercicio fiscal 2003, por la prestación de los servicios de agua potable y Alcantarillado, por servicio medido así como en el caso de no existir medidor o estar en desuso, en sus usos doméstico y no doméstico, mismas que tendrán un carácter de créditos fiscales una vez publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y que a continuación se detallan:

**PRECIOS PUBLICOS VIGENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003.  
TARIFA DE AGUA POTABLE CON MEDIDOR**

**1.- USO DOMESTICO**

Para el Consumo de agua en Edificios de departamentos, vecindades y casa de huéspedes que tengan para su servicio una sola toma, sin medidor o que teniéndolo éste se encuentre en desuso y que cuenten con instalaciones hidráulicas para el servicio de agua potable para cada casa habitación, departamento o viviendas existentes, se pagará por cada una de ellas la tarifa bimestral correspondiente, sin que en ningún caso el importe a pagar sea inferior a la cuota mínima que corresponda.

**TARIFAS DE USO DOMESTICO CON MEDIDOR**

CONSUMO BIMESTRAL POR METRO CUBICO	CUOTA MINIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M3 ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0.00 A 30.00	35.09	0.00
30.01 A 60.00	35.10	4.12
60.01 A 90.00	158.61	4.94

90.01 A 120.00	306.78	7.41
120.01 A 150.00	529.05	9.06
150.01 A 300.00	800.75	9.47
300.01 A 600.00	2,221.60	9.88
600.01 A 1,200.00	5,186.10	10.30

## CUOTAS 2003 USO DOMESTICO TARIFAS FIJAS:

CLASIFICACION DE TOMAS	CUOTA ANUAL
COMUNIDADES RURALES	498.00
HABITACION POPULAR	1,200.00
HABITACIONAL MEDIO	1,500.00
RESIDENCIAL MEDIA Y ALTA	1,800.00

## LAS DERIVACIONES SE COBRARAN AL 50% DEL COSTO DE LA TOMA

Para los efectos de aplicación de las tarifas de precios públicos de acuerdo a las características se clasifica a los centros de población de la siguiente manera:

I.- **COMUNIDADES RURALES:** Comprende todas las comunidades rurales que son administradas por el Organismo y que cuentan con el servicio de agua potable y parcialmente con o sin servicio de drenaje.

II.- **HABITACION POPULAR.** Se ubica en poblados aledaños a la zona urbana y colonias, producto de asentamientos espontáneos, en colonias donde predominan edificaciones recientes de tipo económico: COLONIA TIC-TI, INFONAVIT I Y II, EL JAZMIN, COLONIA GIRASOL, COLONIA 2 DE ABRIL, CERRO DE LAS CRUCES, COLONIA ATENAS, COLONIA VILLAS DE GUADALUPE, COLONIA BONGONI, ATLACOMULLI, SANTA CRUZ BOMBATEVI (Y SUS BARRIOS) Y LAS TARRIAS.

III.- **HABITACIONAL MEDIO.-** Son colonias con traza urbana regular y consolidada con edificios de tipo económico y de regular calidad, las colonias siguientes: CENTRO, MORELOS, FELIPE UREÑA I Y II, EL CALVARIO, 2 DE ABRIL 2ª SECCION, ARBOLEDAS, RINCON DE LAS FLORES, EL ARBOLITO, FOVISSSTE, ISIDRO FABELA, ELECTRICISTAS 1ª Y 2ª SECCION, LA GARITA, AMPLIACION LA GARITA, LA MORA, LA ASCENCION, ISSEMYM, LAS FUENTES, JOSE VASCONCELOS, MIGUEL PORTILLA SALDAÑA, 4 MILPAS, LA HUERTA, FRACCIONAMIENTO SAN MARTIN Y BUGAMBILIAS. Las casas ubicadas en estas colonias que sean consideradas como de interés social (menores de 90 mts. cuadrados de construcción) pagaran conforme a la tarifa de **habitación popular**.

IV.- **RESIDENCIAL MEDIA Y ALTA.** Corresponde a las colonias y fraccionamientos planificados con traza modernista o regular como son: ATLAVILLA Y QUINTA MARGARITA.

Los centros de población no mencionados en las categorías enunciadas anteriormente se clasifican como habitacional medio.

El pago anual anticipado de los derechos de agua potable y drenaje darán lugar a una bonificación del **10 % en enero, 8 % en Febrero y 6 % en Marzo**, sobre su importe total cuando realicen su pago respectivo, adicionalmente los usuarios que acrediten haber cubierto puntualmente con sus recibos correspondientes de los años 2001 y 2002, recibirán un estímulo económico consistente en una bonificación adicional del **6 % en el mes de enero y 4 % en febrero**. Debiendo presentar para tal efecto, sus comprobantes de pago de los dos ejercicios fiscales inmediatos anteriores.

Para aquellos contribuyentes, que sean; Pensionados, Jubilados, discapacitados, personas de la tercera edad y viudas sin ingresos fijos **que no tengan adeudos anteriores**, la bonificación será del 50 % sobre el importe total cuando realicen el pago en una sola exhibición, el descuento sólo se aplicará en una toma (donde habita el usuario y que no se utilice para comercios) para otorgar este descuento deberán presentar el original y copia del documento que ampare que están en esta situación.

**2.- SERVICIO USO NO DOMESTICO (COMERCIOS) CON MEDIDOR.**

**PRECIO POR METRO CUBICO. \$ 13.26 + I.V.A., INCLUYE EL 59 % DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**

El pago por derechos por la recepción para su tratamiento o manejo ecológico de aguas residuales (Art. 136 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios).

Se considerará como consumo de tipo mixto, aquellos casos donde en un mismo inmueble con una sola toma de agua con y sin servicio medido, a la vez se abastezcan o suministren departamentos, despachos, oficinas y locales comerciales.

Los comercios que no cuenten con sistema de medición pagaran una cuota anual de acuerdo a los giros y establecimientos propios de las características de cada actividad comercial o industrial:

**GIROS COMERCIALES HUMEDOS:** TAQUERIAS, FLORERIAS, CAFETERIAS, FONDAS, LONCHERIAS, BARES Y CANTINAS, MOLINO DE NIXTAMAL, PESCADERIAS, OSTIONERIAS, MARISQUERIAS, VENTA DE PESCADOS Y MARISCOS, PIZZERIA, ROSTICERIA, POLLERIA Y VENTA DE POLLO VIVO, SALON DE BELLEZA, ESTETICAS, CARNICERIA, TORTERIA, VENTA DE GAS, PANADERIAS, SALONES DE FIESTA, CONSULTORIO DENTAL, LAVANDERIAS, ACUARIOS Y ACCESORIOS, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE RADIADORES, ELABORACION DE PRODUCTOS LACTEOS, ELABORACION DE EMBUTIDOS Y CARNES FRIAS, PALETERIAS, NEVERIAS Y RASPADOS: Pagarán una cuota anual de:

- Toma comercios húmedos ..... \$ 3,246.00 I.V.A. incluido
- Derivación comercio húmedo ..... \$ 1,624.00 I.V.A. incluido

**COMERCIOS SECOS Y SEMISECOS:** incluye todos aquellos comercios no mencionados anteriormente, Pagarán una cuota anual de:

- Toma comercios secos y semi secos ..... \$ 2,080.00 I.V.A. incluido
- Derivación comercios secos y semisechos ..... \$ 1,040.00 I.V.A. incluido

**COMERCIOS EN COMUNIDADES:**

- Toma comercial ..... \$ 832.00 más I.V.A.
- Derivación comercial ..... 416.00 más I.V.A.

**GIROS O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE ALTO CONSUMO:** Como son: CLUBES DEPORTIVOS, DISCOTECAS, ESCUELAS PARTICULARES, EXPENDIOS DE GASOLINA, FABRICACION DE LICORES, FABRICACION Y EXPENDIO DE HIELO, HOSPITAL, HOTEL, CLINICA, LAVADOS DE AUTOS, MOTEL, ELABORACION DE NIEVE Y HELADOS, ELABORACION DE PALETAS, PESCADERIA Y VENTA DE MARISCOS, RESTAURANTE, RESTAURANTE BAR, SANITARIOS PUBLICOS, SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO, VIVEROS Y VENTA DE PLANTAS DE HORNATO, TABIQUERAS, FABRICAS DE BLOCK Y ADOQUIN, CONCRETERAS, MEZCLADORAS DE CONCRETO Y ASFALTADORAS.

**PAGARAN CONFORME AL SISTEMA DE MEDICION POR METRO CUBICO, ASIMISMO EL COSTO POR MEDIDOR PARA LOS COMERCIOS SERA:**

MEDIDOR PARA USO NO DOMESTICO DE ½ .....	\$ 632.00
INSTALACION ( TRES DIAS DE SALARIO MINIMO) .....	\$ 121.00
I.V.A. ....	\$ 113.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 866.00</b>

El usuario tendrá un plazo de diez días a partir de la instalación del aparato medidor para hacer el entero correspondiente (Artículo 133, Código Financiero del Estado de México y Municipios).

No obstante lo anterior, es de mencionar que el Organismo determinará de acuerdo a su magnitud de los giros o establecimientos comerciales de la Cabecera Municipal y Comunidades, así como el potencial de consumo y diámetro de la toma, en la clasificación que les corresponda logrando con ello un sentido de equidad en la aplicación de las tarifas y precios públicos.

**3.- TARIFA DE AGUA POTABLE TOMAS DE ZONA INDUSTRIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 130 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS 2003.**

CONSUMO BIMESTRAL POR METRO CUBICO	CUOTA MINIMA PARA EL RANGO INFERIOR + IVA	POR M3 ADICIONAL AL RANGO INFERIOR + IVA
0.00 A 30.00	83.26	0.00
30.01 A 60.00	83.26	8.67
60.01 A 90.00	343.18	9.07
90.01 A 120.00	615.25	16.48
120.01 A 150.00	1,109.59	16.69
150.01 A 300.00	1,610.59	16.89
300.01 A 600.00	4,143.11	17.09
600.01 A 1,200.00	9,270.23	17.29
1200.01 en adelante	19,646.24	17.50

El pago de esta tarifa se realizará mensualmente.

**PAGO POR OTROS SERVICIOS**

**CABECERA MUNICIPAL**

CONCEPTO	PRECIO \$
LOTE BALDIO EN CABECERA MUNICIPAL	348.00
LOTE BALDIO EN COMUNIDADES RURALES	130.00
METRO CUBICO DE AGUA A GRANEL	13.00
<b>DERECHOS DE CONEXION</b>	
AGUA POTABLE	1,008.00
DRENAJE	595.00
<b>TOTAL</b>	<b>1'603.00</b>

**COMUNIDADES**

<b>DERECHOS DE CONEXION</b>	
AGUA POTABLE	504.00
<b>TOTAL</b>	<b>504.00</b>

**OTROS SERVICIOS**

PAGO POR EXPEDICION DE CONSTANCIAS VARIAS	54.00
PAGO POR CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD TOMA DOMICILIARIA	75.00
PAGO POR CERTIFICACION DE COPIA	54.00
PAGO POR RUPTURA Y REPARACION DE PAVIMENTO (METRO LINEAL)	78.00
PAGO POR INSTALACION DE MEDIDOR	150.00
PAGO POR LA EXPEDICION DEL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS A NUEVOS CONJUNTOS URBANOS HABITACIONALES, INDUSTRIALES, AGROINDUSTRIALES Y DE ABASTO, COMERCIO Y SERVICIOS (POR TOMA) + I.V.A.	405.00
PAGO POR RECONEXION DEL SERVICIO	405.00
PIPA DE AGUA TRATADA (10 M3) DE 0 A 5 KILOMETROS	150.00
PIPA DE AGUA TRATADA (10 M3) DE 5.1 A 10 KILOMETROS	170.00
PIPA DE AGUA TRATADA (10 M3) MAS DE 10 KILOMETROS	190.00

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta en materia de cobro de las tarifas del ejercicio fiscal 2003, el H. Consejo Directivo tuvo a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO**

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta en materia del cobro de las cuotas para el ejercicio fiscal 2003.

Se extiende la presente certificación para los efectos legales procedentes a los dieciocho días del mes de diciembre de 2002.

**M.V.Z. JOSE ALFREDO VELAZQUEZ ORDOÑEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DEL ODAPAS ATLACOMULCO**  
 (RUBRICA).

4640.-27 diciembre.